

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en los expedientes 22, 23 y 24 de 1980, seguidos a instancias de don Francisco Delgado Encarnación, don Francisco Espinosa Espinosa y don José Millán Cabrera contra la Empresa «José Suárez Corrales», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado con fecha 24 de marzo de 1980 en dicho expediente, por encontrarse la mencionada Empresa «José Suárez Corrales» en ignorado paradero, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral que ligó a los trabajadores Francisco Delgado Encarnación, Francisco Espinosa Espinosa y José Millán Cabrera con la Empresa «José Suárez Corrales» y debía condenar y condenaba a dicha Empresa a abonar a cada uno de los actores las sumas siguientes: a Francisco Delgado Encarnación, treinta y cinco mil pesetas; a Francisco Espinosa Espinosa, treinta y cinco mil pesetas, y a José Millán Cabrera, sesenta mil pesetas, en concepto de resarcimiento de perjuicios, y por vía de sustitución del incumplimiento de la obligación de readmitir, debiendo abonarse además los salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Marín Rico, como Magistrado de Trabajo de Cádiz, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado: A. Marín y J. Mancha Cadenas (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «José Suárez Corrales», expido el presente, que firmo en Cádiz a 24 de marzo de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—6.598-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en el expediente números 43 al 47 de 1980 seguido a instancias de don Manuel Moreno Sánchez, don Pedro Parra Tineo, don Antonio González Hernández, don Manuel Fernández Morillo y don Salvador Pérez Alarcón con la Empresa «José Suárez Corrales», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado con fecha 7 de abril de 1980 en dichos expedientes, por encontrarse la mencionada Empresa en ignorado paradero, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguidas las relaciones laborales que ligaban a los trabajadores Manuel Moreno Sánchez, Pedro Parra Tineo, Antonio González Hernández, Manuel Fernández Morillo y Salvador Pérez Alarcón con la Empresa «José Suárez Corrales», y debía condenar y condenaba a dicha Empresa a abonar a cada uno de los actores las sumas siguientes: a Manuel Moreno Sánchez, cien mil pesetas; a Pedro Parra Tineo, ciento cincuenta mil pesetas; a Antonio González Hernández, ciento veinte mil pesetas; a Manuel Fernández Morillo, cien mil pesetas y a Salvador Pérez Alarcón, sesenta mil pesetas,

en concepto de resarcimiento de perjuicios, y por vía de sustitución del incumplimiento de la obligación de readmitir.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Marín Rico, como Magistrado de Trabajo de Cádiz, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado: A. Marín Rico y J. Mancha Cadenas (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «José Suárez Corrales», expido el presente, que firmo en Cádiz a 7 de abril de 1980.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—2.597-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, sección C, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984 de 1978, promovido por el Procurador don Manuel Cramunt de Moragas, a nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Torrents Suñe, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

«Mitad indivisa de una casa compuesta de planta baja y un piso de altura, de superficie de cada planta cien metros cuadrados, aproximadamente. Edificada sobre una porción de terreno o solar sita en término de Pineda, con frente a la calle Riera, sin número, antes carretera real de Madrid a Francia, que mide once metros setenta centímetros de ancho o frente por catorce metros de largo o fondo, que forman una extensión superficial de ciento sesenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, la citada calle de la Riera; por la derecha, entrando, oriente, con calle nueva en proyecto; por la izquierda, poniente, con solar de los esposos don José Campmajor Martí y doña Josefina Solá Bosch, y por la espalda, Norte, con resto de finca de la que se segregó. Título: Pertenece dicha mitad indivisa al hipotecante por compra a los señores don Antonio Irazo Soriano y doña Dolores García Roca, mediante escritura autorizada por el Notario que era de esta residencia don Enrique Comejucosa en 24 de agosto de 1967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 10, del tomo 299 del archivo, libro 24 de Pineda, finca 2.059, inscripción tercera. Valorada dicha mitad indivisa en un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

Lote segundo

Número cuarenta y siete. Planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en esta ciudad, edificio «meridiano», calle Felipe II, números 69 al 75, esquina a la avenida Meridiana, 270 y 272; de superficie ciento diecinueve metros noventa y cinco decímetros. Consta de recibidor de entrada, comedor-sala estar, con salida a su terraza, cuatro dor-

mitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, salita de distribución y galería interior con lavadero. Linda: por su frente, entrando, Sureste, con rellano de la escalera, patinejo de montacargas, patio interior posterior en dos tramos y finalmente con patio colindante mancomunado en dos tramos; a la derecha, entrando, Noreste, con vivienda puerta segunda de la propia planta, pero de la escalera A, con patinejo del montacargas, caja de la escalera y finalmente con patio interior posterior; a la izquierda, entrando, Suroeste, con patio colindante mancomunado en dos tramos; linda: con dicho patio, por su Noroeste, y con vivienda cuarta puerta, de la propia planta, pero de la escalera A, lindante con la finca vecina número 268 de la avenida de la Meridiana, propia de don J. Bilbany y doña E. Julián; por su lindes Oeste y Sur, este último en dos tramos, al fondo, entrando, también Oeste, a través de su terraza, con la avenida Meridiana; por el Norte y en toda su extensión, con vivienda cuarta puerta de la propia planta, pero de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente de un entero treinta centésimas de otro por ciento (1,30 por 100). Inscrito dicho piso en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al folio 247 vuelto del tomo 753 del archivo, libro 753 de Provensals, finca 29.250, inscripción tercera. Valorado dicho piso en dos millones cincuenta mil pesetas.

Lote tercero

Casa sita en Esplugas de Llobregat, calle de Hortensia, señalada con el número 20, antes 51, barrio de «Can Vidal», compuesta de planta baja y un piso y patio en la parte posterior que ocupa setenta y siete metros cuadrados, con una porción de terreno que mide seis metros de frente por 25,50 metros de fondo, formando una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle Hortensia, y por los demás puntos cardinales, con fincas de don Jaime Rabarté Mingot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al folio 208 del tomo 740 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Esplugas, finca 2.931, inscripción quinta. Valorada dicha finca en dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Lote cuarto

Casa sita en el término de Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Hortensia, número 18, antes número 53; el terreno mide una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, equivalentes a 4.050 palmos, también cuadrados, ocupados en su totalidad por la casa, con la sola excepción de dos pequeños patios, uno en la parte de la derecha, entrando, y otro al fondo; la casa se compone de planta baja y dos pisos, con cubierta de terrenc, y todo en junto linda: al frente, Norte, con la referida calle; a la derecha, entrando, Oeste, con la mayor finca de la que procede de don José Montalbán, y a la izquierda, Este y al fondo, Sur, con la finca de don Jaime Rabarté Mingot. Inscrita la reseñada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al folio 130 del tomo 732 del archivo, libro 50 de Esplugas, finca 2.866, inscripción cuarta. Valorada en dos millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Lote quinto

Mitad indivisa de una casa antigua, sita en término de San Andrés de Llaveneras, señalada con el número veinticuatro de la calle de la Iglesia, con varias dependencias unidas a la misma, un patio con dos balsas y agua viva procedente de varios manantiales, de superficie seiscientos dieciocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil trescientos setenta y cuatro palmas ochenta y siete décimos de palmo cuadrados. Linda: Por el Norte, con finca de que se segregó, que quedó de propiedad de don Manuel Pujol y don Angel Vázquez, mediante camino de la Urbanización; por el Sur, parte con don Jaime Alsina y en parte con finca de que se segregó de los señores Pujol y Vázquez, y por el Oeste, con finca de estos últimos señores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 225 del tomo 1.072, libro 46 de San Andrés de Llaveneras, finca número 1.504. Valorada dicha mitad indivisa en novecientas veinticinco mil pesetas.

Lote sexto

Mitad indivisa de un solar sito en San Andrés de Llaveneras, señalado con el número once en el plano de la Urbanización de los señores Vázquez y Pujol, que tiene una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil ochocientos veintitrés palmas veintitrés céntimos de otro cuadrado. Linda: Por Este, Oeste y Norte, con finca de la que se segregó, que quedó propiedad de los señores Manuel Pujol y Angel Vázquez, intermediendo en el linde Norte, camino de la Urbanización, y por el Sur, con otra finca de los señores Vázquez y Pujol, también mediante camino de la Urbanización. Inscrita en el tomo 1.072, libro 46 de San Andrés de Llaveneras, folio 229, finca número 1.505. Valorada dicha mitad indivisa del expresado solar en ochocientas mil pesetas.

Lote séptimo

Mitad indivisa de una finca urbanizable sita en el término de San Andrés de Llaveneras, procedente del Manso Canal, que tiene una superficie de dos mil ochocientos noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, iguales a sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y un palmos veintitrés décimos de otro cuadrado. Linda: Por el Norte, con honores de Barchardí, con don Carlos del Castillo y con camino del cementerio; al Oeste, con resto de finca de la que se segregó, que quedó de propiedad de don Manuel Pujol López y don Angel Vázquez Bosch y con un torrente llamado Esque d'en Majó; al Sur, con finca de don Carlos del Castillo, hoy en parte con éste y en parte con finca de don Angel Vázquez y don Manuel Pujol y con Jaime Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 85 del tomo 1.095, libro 48 de San Andrés de Llaveneras, finca número 1.597. Valorada o tasada dicha mitad indivisa en tres millones setecientas mil pesetas.

Lote octavo

Mitad indivisa de un solar señalado con el número cuatro de la urbanización de los señores Vázquez y Pujol, sito en término de San Andrés de Llaveneras con frente a calle sin nombre de la propia urbanización. Tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a once mil seiscientos cincuenta y tres palmos sesenta y siete céntimos de otro, también cuadrados. Linda: Por el Norte, derecha entrando, con finca de la que se segregó, que quedó de propiedad de los señores Vázquez y Pujol; por el fondo, Poniente, con la riera de la Avall; por la izquierda, Sur, con finca de la que se segregó de

dichos señores Vázquez y Pujol, hoy Ramón Fulgarolas, y por el frente, Este, con el citado camino de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 170, vuelto, del tomo 1.072, libro 45 de San Andrés de Llaveneras, finca número 1.392, inscripción tercera. Valorada o tasada dicha mitad indivisa en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de junio próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el salón de Victor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado en cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.273-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día 10 de junio próximo se celebrará en este Juzgado número 1 (Palacio de Justicia, calle de La Corona, sin número, 2.ª planta, derecha), primera subasta pública de la finca que se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario 35/80, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Cristina Millarengo Carbello contra los cónyuges don Manuel Codesal Lamas y doña Mercedes Mayo García, mayores de edad, de esta vecindad: Carretera de Ferrol a Cedeira o de Catabois:

«Piso segundo de la casa situada en la carretera de El Ferrol a Cedeira o de Catabois, señalada con el número 114 esquina a calle Anduriña, a la que corresponde el número 2 y 4, en esta ciudad de El Ferrol, con entrada por la expresada carretera y con una superficie útil de ochenta metros cinco decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Contemplado desde la carretera de El Ferrol a Cedeira o de Catabois, su frente dicha carretera; derecha, propiedad de Manuel Beceiro Fernández; fondo, el piso correspondiente de la mano derecha que da frente a la calle Anduriña y de este mismo edificio, y por la izquierda, la calle de Anduriña.»

El tipo de subasta es el de un millón noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 15 de abril de 1980.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda. El Secretario.—6.562-E.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Agustín Béjar Montalvo y doña Francisca Padiella Fernández, con el número 1699/79-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 18 de junio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Piso tercero, letra A en planta cuarta de construcción, con acceso por el portal o casa número diez de la calle Cañada Real, que es el bloque veintiséis del edificio sito en la Colonia denominada «Semi-sierra», en término de Collado Villalba. Encierra una superficie aproximada de ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Frente, descansillo; derecha, entrando, casa número doce de la calle Cañada Real y patio interior; izquierda, piso letra B de esta casa, y fondo, calle de Cañada Real. Le es anejo un pequeño cuarto trastero con el que se comunica mediante una escalera interior y bajo cubierta. Representa una cuota o participación de 1,920 por ciento.»

Inscrita con el número 7.670 al folio 151, tomo 1.414, libro 139 de Collado Villalba, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.354-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1498/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Raimundo Cadenas Rodríguez, en los que por auto de fecha 22 de noviembre de 1979 se despachó la ejecución contra los demandados por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas de principal y otras ciento quince mil quinientas pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; y desconociéndose el actual domicilio del expresado demandado don Raimundo Cadenas Rodríguez, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo, en cuanto sean suficientes a cubrir lo reclamado, y siempre que sean de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento personal del mismo, sobre el piso cuarto izquierda de la casa número 18 de la calle de Torreras de esta capital, y de las cantidades que dicho demandado tenga que percibir de don Juan Antonio Vélez Simón, en virtud de la venta efectuada al mismo por dicho demandado del automóvil M-9019-AZ y licencia municipal de taxi número 13 918; habiéndose acordado igualmente citar de remate a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que comparezca en tales autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Raimundo Cadenas Rodríguez se expide la presente en Madrid a 11 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.357-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/79-A, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra don Antonio Rodríguez Canales, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla: calle Zamora, bloque B, portal 3:

«20.—Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta sin contar la baja del edificio denominado portal tres, integrante en el bloque mayor, letra B, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie habitable aproximada de cincuenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, terraza y tendadero linda: por la derecha, entrando, con rellano de escalera y piso letra D de su misma planta del portal número 16 y patio de luces; por el fondo, con calle de Zamora, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera, piso letra A de su misma planta y patio de luces. Cuota: cinco enteros doce centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.804, libro 157, finca número 12.201, folio 229, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de un millón de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 11 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.348-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/79, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Inmobiliaria «Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, representada dicha Entidad por el Procurador don José Moreno Doz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Fuenlabrada: Urbanización «Las Heras I», bloque 5:

«I. Número dos. Piso bajo señalado con el número uno, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de setenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso bajo número dos; izquierda, bloque de viviendas número seis, y fondo, terrenos sin edificar de «Rioclaro, S. A.». Le corresponde una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de dos enteros, veintituna centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.004 libro 437, folio 175, finca número 37.512, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 13 de junio próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla cuarta, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.349-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parques y Viviendas, S. A.», con el número 159/80-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de junio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso primero, centro derecha, señalado con la letra A, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, de la casa en término de Alcalá de Henares, denominada bloque B, en el sitio Cuesta del Teatino, a la izquierda de la carretera de Meco. Mide una superficie útil aproximada de ciento seis metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente el rellano de la escalera, caja de ascensor y los pisos centro izquierda, letra B, y derecha, letra D de su misma planta; derecha, entrando, el piso citado letra D y en parte la caja de ascensor; izquierda, resto de la finca de donde el solar de ésta se segregó; espalda, dicho resto de finca matriz, que lo separa de la zona de influencia de la carretera de Meco, y el ferrocarril. Cuota: Tres enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita al folio 247 del tomo 2.392 del archivo, libro 523, finca número 36.621, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1980. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.351-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los cónyuges don Jesús Pastrana López y doña María del Milagro Manzano Varillos y don Eusebio del Alamo Menchero y doña María del Pozo Pulpón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana.—Cuatro. Piso bajo letra A, en planta baja, de la casa en la calle de San Roque, sin número de gobierno, en Parla; mide ochenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local comercial número tres; izquierda, patio interior y piso bajo letra B de esta planta, y fondo, patio interior y parcela de esta misma procedencia. Cuota: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento.» Dicho piso corresponde a la casa señalada actualmente con el número cincuenta y cinco de la calle de San Roque en Parla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.141, libro 174, folio 28, finca 13.480.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—4.364-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 902 de 1978, a instancia de don Gabriel Domingo Zapátero, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Felipe Bernabéu Rodríguez y doña María Martínez Ramos, con domicilio en Leganés, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca embargada, señalándose para que la misma tenga lugar el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación el que figura en el dictamen emitido, ascendente

a la cantidad de novecientos noventa mil pesetas, en base a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación antes dicho, sin cuyo requisito no podrán intervenir.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que no se ha aportado el título por los demandados, habiéndose solicitado por el demandante que se proceda a la subasta sin suplicarlos, a tenor de lo que dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar en los mismos esta circunstancia.

4.ª Que la finca es la siguiente: Tierra en el término municipal de Illescas, partido judicial de Illescas, al sitio del Negrete, en el camino Real Toledano; de una superficie de 28 áreas 28 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Nicolás Retana; Sur, Gregorio Campos; Este, camino Real, y Oeste, Estanislao Gormar.

Inscrita a favor de don Felipe Bernabéu Rodríguez y doña María Martínez Ramos, para la sociedad conyugal, en el tomo 1.100, libro 101, folio 152, finca 7.375, inscripción primera.

5.ª Que el remate podrá solicitarse a calidad de ceder a terceros.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en las demás condiciones se estará a lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos; expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—2.367-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Gran Madrid, Sociedad Anónima», con el número 313/80-A se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio de 1980, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda número cuatro, en planta tercera, del edificio sito en la calle Montoro, número catorce, de Alcorcón. Ocupa una superficie total construida de ochenta y

cinco metros con noventa decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando con vivienda número tres de su misma casa; por el fondo o testero, con finca número doce de la calle Montoro; por la izquierda, con calle Montoro, y por el frente, con vivienda número uno de su misma casa, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de dos enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad, con las salvedades que se expresan en las reglas por las que ha de regirse tal comunidad.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III al folio 79 del tomo 677, libro 369 de Alcorcón, folio 79, finca número 29.643, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.350-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 775/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Feliciano Viscarolasaga Fernández y doña María de la Concepción Rodríguez Rubio, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es:

«En Torrejón de Ardoz.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, a la izquierda y marcada con la letra B, de la casa en calle París, número 10. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», distribuidor, terraza y tendedero. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha, con la letra A; a la izquierda, con la letra C, patio de luces y letra B de esta planta del bloque número siete, y al fondo, con terrenos de uso público.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 384.600 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1980. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.353-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 837/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.» en reclamación de un crédito hipotecario en cuyo procedimiento por providencia de esta día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya última inscripción de dominio dice así:

«Urbana.—Quince. Vivienda C, en planta tercera, del edificio denominado portal uno del bloque VI, en Leganés, polígono "Parque Nuevo", de Zarzquemada, con fachada a la calle de la Sagra. Mide setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendero. Linda: derecha, entrando, vivienda B de sus mismos edificio y planta; fondo o testero, con resto de la finca matriz; izquierda resto de finca matriz; frente vivienda B de sus mismos edificio y planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: cinco enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III al tomo 993, libro 584 de Leganés, folio 149, finca número 43.963.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ochocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y 6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1980.— para publicar en el Boletín Oficial del Estado.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.352-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 793/79, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rodolfo Lama Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Madrid: Duque de Sesto, número 38, planta segunda, sobre la baja:

«8. Local de vivienda denominado vivienda derecha. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha. Mirado desde la calle de Fernán González, a la que tiene cinco huecos, dos de ellos balcones-terrazas, con puertas, linda: Por la derecha, con la calle del Duque de Sesto, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con la finca número 24 de la calle de Fernán González y patio,

al que tiene tres huecos, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, caja y meseta de la escalera y la vivienda izquierda. Tiene entrada principal y entrada de servicio. Su superficie cubierta es de ciento ochenta metros con noventa decímetros cuadrados. La superficie de terrazas es de ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de seis enteros con diez centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 864, folio 28, finca número 33.140, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma 549.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.355-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 543/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra la Entidad COPSA, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Porción de terreno sito en Reus, calle Domingo Soberano, sin número antes letra G.; de superficie trescientos sesenta y seis metros diez centímetros cuadrados; afecta la figura de un cuadrilátero; linda: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con Mariano Robusté y Rosa Panadés; por la detrás con finca de COPSA; y por la derecha, con sucesores, de María Pascual, o sea COPSA.

Inscrita al tomo 1.808, libro 6, folio 158, finca 487, sección 2.ª

Valorada a efectos de esta subasta, en 5.300.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en Reus, calle Beltrán de Castellet, de superficie doscientos veintiséis metros noventa y dos decímetros cuadrados; linda: Frente, en línea de 18,27 metros, calle de su situación; fondo, en línea de 15,95 metros, con Bautista Casanovas; derecha, entrando, formando chaflán, calle Domingo Soberano, en línea de 8,09 metros e izquierda, entrando, en línea de 14,47 metros, con otra finca de COPSA.

Inscrita al tomo 1.808, libro 6, folio 155, finca 482, sección 2.ª de Reus.

Valorada a efectos de esta subasta, en 2.400.000 pesetas.

3. Porción de terreno o solar, sito en Reus, con fachada, por la parte Sur, con la calle Domingo Soberano, con fachada, por la parte Este, con la calle Beltrán de Castellet, formando chaflán de 10 me-

tros; por la parte Norte, con Ramon Farré, y por la parte Oeste, con Ramón Tubella Cabré; tiene una superficie total aproximada de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.808 libro 6, folio 161, finca 492, sección 2.ª de Reus.

Valorada, a efectos de esta subasta, en 8.450.000 pesetas.

Las anteriores fincas están libres de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de cada una de las anteriores tasaciones, no admitiéndose posturas que no las cubran, y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador estima como bastante la licitación y que deberá sujetarse a todas las normas jurídicas.

Dado en Tarragona a 17 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario de Juzgado.—6.615-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MONTERO BASQUESAUX, Juan José; hijo de Ernesto y de María, nacido el 23 de enero de 1955, DNI 15.906.262, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Juan, 12, primero; procesado en causa número 66 de 1979; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—(972.)

GARCIA BARCELONA, José; natural de Tánger (Marruecos), nacido el 10 de marzo de 1950, domiciliado últimamente en Madrid, Gabriel Usora, 31, hijo de José y de Ramona; sujeto a expediente número 75 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 113 en Madrid.—(973.)

Juzgados civiles

PAZ AROCA, Juan; hijo de Alfonso y de Catalina, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 22 de 1980 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró.—(965.)

BEITIA TELLERIA, Raimundo Ramón; de treinta y seis años, soltero, hijo de Cipriano y de Emeteria, natural y vecino de Mondragón procesado en causa número 12 de 1980 por tentativa de abusos deshonrosos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetitia.—(964.)

GARCIA BELLIDO, Ramón; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Sevilla, camarero, de veinte años, llevando un tatuaje en el antebrazo que se lee «KETA-MA», domiciliado últimamente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta, o en calle Alfonso XII, 66, quinto, de Badalona; procesado en sumario número 74 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(963.)